

## Convocatoria CIC 2025\_2

Centro de Investigación y Creación – CIC  
Vicedecanatura de Investigación y Creación  
Facultad de Artes y humanidades  
Universidad de los Andes

### Términos de referencia

El Centro de Investigación y Creación (CIC) de la Facultad de Artes y Humanidades invita a los profesores de planta de la Facultad a participar en la Convocatoria CIC 2025\_2 para la financiación de proyectos de investigación y de creación. Esta convocatoria busca fomentar el crecimiento profesional de los profesores de planta de la Facultad y proyectar su visibilidad hacia la comunidad externa.

Este año, el CIC financiará proyectos de hasta \$20.000.000. El Comité CIC podrá financiar los proyectos escogidos de la forma que mejor considere, según la envergadura, cantidad y calidad de los proyectos recibidos y productos resultantes que deberán ser ingresados a la plataforma institucional Academia. Se invita a que los profesores presenten proyectos que impliquen colaboraciones entre las diferentes unidades de la facultad, la participación de estudiantes, así como la articulación con el [BADAC](#), el [LabDigital](#), el [LEAP](#) y la [revista 070](#).

### Fechas de la convocatoria

- Fecha de apertura de la Convocatoria CIC 2025\_2: martes 1 de julio 2025
- Última fecha de recepción de propuestas: viernes 19 de septiembre 2025

### Fechas de revisión de las propuestas por parte del Comité CIC

- Lunes 28 de julio
- Lunes 25 de agosto
- Lunes 15 de septiembre
- Lunes 20 de octubre

Los postulantes recibirán una carta de respuesta tras la reunión del Comité informando sobre la decisión y figurarán en el acta pública de la sesión del Comité.

La convocatoria estará abierta hasta agotar recursos.

### **Modalidades**

Los profesores pueden escoger una de tres modalidades de acuerdo con las actividades y los resultados esperados de cada proyecto:

- Proyecto de investigación.
- Proyecto de creación.
- Proyecto de investigación y creación (modalidad de producción híbrida).

Aquellas propuestas que se presenten bajo la modalidad de *proyecto de investigación y creación* deben hacer explícitos, en su planteamiento, los aspectos que hacen de su proyecto una labor tanto de investigación como de creación.

### **Tiempos de publicación de la producción de nuevo conocimiento**

Los proyectos deben concebir la elaboración de productos de nuevo conocimiento definidos [por la Facultad en nuestra página](#). La propuesta debe hacer explícitos los tiempos de producción y publicación que implican y requieren sus productos. Todos los productos deberán registrarse en la plataforma institucional Academia para hacer oficial su entrega.

Los proyectos que postulen productos listos para ser publicados, es decir, que en los tiempos de ejecución de la convocatoria planteen la presentación a entidades de publicación, sólo podrán darse por terminados una vez los productos estén aceptados para publicación (para el caso de artículos, libros o capítulos) o puedan dar soportes de existencia (para el resto de la producción). Por esta razón, los tiempos de publicación con editoriales externas (académicas e independientes) y revistas académicas deben tenerse en cuenta a la hora de proponer proyectos. Recomendamos consultar estos tiempos con los lugares de publicación antes de enviar la propuesta.

Para el caso de publicaciones no seriadas (libros y capítulos de libro) que se sometan al Comité de Publicaciones de la facultad, el proceso completo de publicación (fase pre editorial en la unidad académica y fase editorial en Ediciones Uniandes) es de dos años, aproximadamente, de acuerdo con la [Guía para autores](#).

### **Rubros financiables**

La Convocatoria CIC financiará costos de actividades de investigación y creación tales como:

- Materiales, papelería y utilería
- Impresos
- Contratación de servicios técnicos
- Contratación de profesionales de investigación y creación
- Contratación de monitores o auxiliares de investigación y creación
- Compra de imágenes para publicaciones
- Traslado de elementos
- Gastos de salidas de campo

Los fondos de esta convocatoria no podrán ser utilizados para bonificar el trabajo de empleados de planta de la universidad (profesor o administrativo), según las políticas de ejecución de la Vicerrectoría de Investigación y Creación y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Tampoco se puede pagar honorarios a profesores extranjeros, ni servicios de catering.

En caso de contratar un profesional de investigación 1,<sup>1</sup> este estudiante deberá ser un estudiante activo de alguno de los programas de la Universidad, preferiblemente de los que ofrece nuestra Facultad. Tenga en cuenta que los estudiantes de la Universidad no pueden tener más de una contratación con la Universidad; por tal razón, si planea contratar un monitor, auxiliar o profesional de investigación, debe asegurarse que no cuenta con otra contratación en la universidad. Los monitores de investigación (estudiantes activos de pregrado) no pueden tener una carga de matrícula completa, puesto que deben tener disponibles mínimo 12 horas semanales.

El Formato de Presupuesto contiene una pestaña “Tiempos de los procesos” con indicación de los tiempos de pagos estipulados, así como un “Tarifario de contratación de los profesionales de investigación”.

## Condiciones

Para presentarse a esta convocatoria, los profesores deben tener finalizados todos los proyectos CIC en los que hayan sido ganadores anteriormente. No pueden tener en curso ningún otro proyecto del CIC, ni estar en deuda con sus informes finales o productos de proyectos anteriores. Los profesores que estén realizando un proyecto FAPA pueden presentarse a esta convocatoria, pero su financiación será potestad del Comité CIC y estará sujeta a la disponibilidad de fondos después de la financiación de aquellos proyectos de profesores sin FAPA.

---

<sup>1</sup> Existen dos tipos de profesional de investigación. *Profesional de investigación 1*: se refiere a un estudiante de posgrado activo en uno de los programas académicos de la universidad. *Profesional de investigación 2*: se refiere a una persona que ya culminó sus estudios de posgrado.

Sólo se aceptarán las postulaciones de aquellos profesores que estén al día con la clasificación de su producción académica del corte inmediatamente anterior a la convocatoria vigente en la plataforma Academia. Para este año, aplica la ventana 2023-2024.

Cada proyecto debe señalar los aspectos éticos de sus actividades, tanto con respecto al líder del proyecto como con las personas que participarán en él. Los proyectos pueden presentar un riesgo ético cuando, en sus procesos, utilizan datos personales, realizan entrevistas, documentales, recolección y difusión de datos. En consecuencia, involucran la integridad física, psicológica, social o identitaria de los sujetos de la investigación o la creación, ya sea mediante actividades, capacitaciones, cursos, o conferencias, entre otros<sup>2</sup>. Esperamos que todos los profesores realicen un ejercicio analítico sobre los aspectos éticos de sus proyectos, incluso cuando sus actividades no impliquen necesariamente un riesgo.

Cuando los proyectos involucren actividades de producción de nuevo conocimiento con creadores externos, estos no tendrán que ceder sistemáticamente sus derechos patrimoniales a la universidad<sup>3</sup>. Si el proyecto implica una comisión de obras y la cesión de algún derecho patrimonial, se revisará cada caso para definir aspectos relacionados con la propiedad intelectual.

Los ganadores tendrán que presentar un informe final doce meses después de otorgado el estímulo, a través del [formulario de informe final](#) en la página del CIC. Asimismo, invitamos a que los investigadores y creadores presenten los resultados de sus proyectos públicamente, ya sea una exposición de arte, un concierto, un seminario, un ciclo de conferencias, un conversatorio... etc. Tal divulgación debe formar parte de la propuesta del proyecto. Al final del proyecto, el profesor deberá tener el material listo para registrarlo en la plataforma institucional [Academia Uniandes](#).

### Presentación de propuestas

Las personas interesadas en postularse a esta convocatoria pueden solicitar una revisión de la propuesta a los profesores representantes CIC de cada unidad y a la gestora financiera del CIC, Ana Malaver. Para la postulación, el profesorado deberá utilizar los dos formatos requeridos de postulación:

- 1) formulario de solicitud
- 2) formato de presupuesto,

Ambos formatos se pueden descargar en nuestra página web. La propuesta debe enviarse al correo [cic@uniandes.edu.co](mailto:cic@uniandes.edu.co) indicando, como asunto, “Postulación convocatoria CIC 2025 | Nombre de la persona”. Además de los dos formatos, deben adjuntar a ese correo las cotizaciones de soporte del presupuesto y cualquier otro anexo que considere pertinente.

---

<sup>2</sup> Estos riesgos pueden cubrir tanto a población regular como, también, minorías y poblaciones vulnerables. Los profesores pueden consultar la página de [ética en la investigación y la creación](#) del CIC.

<sup>3</sup> Es relevante recordar que los derechos morales de las obras son inalienables. Esto quiere decir que, incluso ante cualquier acuerdo de cesión de derechos patrimoniales, las obras pertenecerán siempre a sus creadores.

El Comité CIC revisará las propuestas en orden de llegada durante su sesión mensual. Podrá decidir si financia la totalidad o no de los rubros de los proyectos, según lo considere pertinente y de acuerdo con el estado de las bolsas de investigación.

### **Créditos**

En todos los escenarios de divulgación, las personas ganadoras deberán mencionar su vinculación a la Universidad como profesora o profesor de la Facultad de Artes y Humanidades y dar crédito al CIC, a la Facultad de Artes y Humanidades y a la Universidad de los Andes por haber apoyado el proyecto.